MONTEVIDEO — Sábado 3 de Junio de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,771

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.60 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.85 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO advierte que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los avisos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

RÉDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris . . . . Señores Amadeo Parera y C.a, rue de Provence núm. 34.
" . . . . L. Lowerre, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" Europa . . . . (comercio) de Francia, Estados Unidos y colonias inglesas: Reuters' Telegram Company Limited, Londres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Junio 3 (11.40 a. m.)—Continúa la reserva presidencial respecto á la fusion de los oficiales disidentes. Anoche corrió la voz de que se formalizaba la oferta del ministerio de Relaciones á un amigo político del general Mitre, señalándose al doctor Bermejo. Sin embargo, hombres conspicuos del mitrismo niegan el hecho del ofrecimiento.

Respecto á esa cartera, amigos íntimos de Saenz Peña refieren lo siguiente: Parece que el Presidente demostró ayer delante de sus ministros el deseo de romper la escarcha y empezar á tratar el problema de la crisis ministerial, con visible violencia.

Como realizando un mortificante esfuerzo, dijo que la prensa y la opinion pública exigíanle una renovacion del gabinete. Un silencio profundo, [illegible] reinó en los oyentes.

Agregó el presidente que era un gran sacrificio [illegible], puesto que se encontraba perfectamente con los consejeros y amigos cuyos servicios distinguidos sabía apreciar debidamente, de modo que no encontraba justificacion para aquella exigencia. Igual silencio reinó en el auditorio y allí dícese concluyó el asunto, sin que ninguno de los ministros [illegible] juicio sobre la especie de monosílabos presidenciales que revelan su espíritu oprimido por suprema contrariedad.

No ha sido convocado todavía el comité del [illegible] nacional para la eleccion de su presidente. [illegible]

[illegible] el entusiasmo de los primeros momentos [illegible], aumentando los disidentes que la [illegible] muchos de los cuales prefieren quedarse [illegible] oportunidad.

[illegible] candidatura de Roque Saenz Peña para la [illegible] del comité está asegurada, pudiendo [illegible] que no hay otra.

[illegible] de buen olfato presienten que la [illegible] tal como lanzóse fracasará.

[illegible] con la resolucion del ministro del Interior [illegible] expediente de obras de salubridad, el ministro [illegible] retorna en las negociaciones sobre [illegible] externa.

[illegible] próxima semana se remitirá el asunto al [illegible].

[illegible] telegrama recibido de Lóndres sobre el mismo [illegible] el comité de banqueros háse reunido con el objeto de considerar el telegrama del [illegible] en Buenos Aires de la Compañía de [illegible] Salubridad sobre la propuesta sometida [illegible] ministro Romero para el arreglo de la cuestion [illegible] garantía que deba dejarse por el cumplimiento del contrato, del cual depende el arreglo del [illegible] de la deuda argentina.

[illegible] del Comité fué telegrafiada esta noche [illegible] representante, quien espérase que mañana arreglará definitivamente la cuestion con el ministro.

[illegible] negociaciones están adelantadas y espérase [illegible] acuerdo final en los primeros dias de la semana próxima, con lo cual anunciaráse que el pago [illegible] de los servicios de los títulos argentinos [illegible] reasumido el 1.º de Julio sobre las bases de representativas de los intereses.

El dia cinco del corriente embarcaráse el Ministro de Suiza aquí, cuya salud está afectada desde el accidente sufrido en La Plata.

Numerosa concurrencia asocióse al acto de la [illegible] de los restos de Enrique Rodriguez Larreta. Todo lo mas distinguido en la política, las letras y el comercio reunióse alrededor del féretro. En la tumba el doctor Ferreira Cortes pronunció [illegible] discurso.

La semana entrante se constituirá el Consejo de Guerra, que fallará la causa de los tenientes [illegible] y Juarez del batallon 12 de infantería.

Falleció el teniente Guiñazu de la Facultad de Ciencias médicas que designó el doctor Francisco [illegible] como delegado al Congreso médico de [illegible].

Por órden del juez de Instruccion púsose anoche en libertad al doctor Francisco Sorrentino (á) Salvatore de Baschieri que titulase conde y es [illegible] varias intoxicaciones.

—Estado sanitario del puerto sin novedad.

—Encuéntranse gravísimos la señora Cármen O. [illegible] y el doctor Valentini Balbini.

[illegible] para Montevideo el pintor Blanco.—*El Corresponsal*.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 3—Espérase el arreglo final de [illegible] para la corriente semana ó la entrante.

—Telegramas recibidos de Lóndres sobre las negociaciones de los intereses son favorables. Créese [que] los servicios en Julio serán hechos sobre las [bases] del acuerdo.

—El gobernador Pizarro acompañado de su ministro de Hacienda Alfonso llegó. Entrevistado por un [repor]ter de la prensa dijo que Córdoba está tranquila. Manifestóle que viene á arreglar con el Banco Nacional y sobre todo el asunto de los bonos, cuyo conflicto dice se encargó de resolver el vice [gobern]ador Astrada. Segun su opinion los bonos no [illegible]. El gobernador saludará al Presidente de la República.

—A pesar de la indignacion que provocaron los atentados sangrientos cometidos por la policía de Tucuman contra los opositores del gobierno de esa provincia [y con]tra los redactores del *Orden*, sin embargo telegrafían que continúan los abusos. El doctor Alem y [Del Valle?] telegrafiaron á una de las víctimas de [los] atropellos, censurando enérgicamente la conducta de la policía tucumana, y haciendo votos por [el re]stablecimiento de la víctima.

—El ministro de Suiza, Rode, partirá el 5 para [Europa] con licencia hasta Octubre.

—A la inhumacion de los restos de Enrique Rodriguez Larreta, fué ayer numerosa concurrencia. [Ha]bló Angel Ferreira Cortés.

—La Cámara autorizó además de la prision del director de *El Diario* la por ocho dias igualmente del director de *La Prensita*.

—La prensa en general censura el procedimiento [illegible] del nombre de garantías de la prensa.

—El Comisionado de la caja de Conversion Cárcano [illegible], partió anoche para Córdoba.

—La policía del Rosario dictó un auto de prision contra el editor de *El Mensajero* por violentos ataques al gobierno.

—La policía allanó la imprenta sin conseguir efecto [illegible].

—Los rumores de ofrecimientos hechos para llevar el Ministerio de Relaciones á los mitristas, siguen circulando.

—Las disidencias aumentan. La convencion fusionista reuniráse hoy con 96 convocados.

—Deben elegir un Comité Directivo.

—Asegúrase que Lainez cumplirá su prision en [su] domicilio.

—Acaba de constituirse la prision del señor Lai-

—La enfermedad de la señora Irigoyen agravóse completamente; témese por su vida.

Via Galveston

LÓNDRES, 2—Durante la discusion del home-rule, los opositores consiguieron que Gladstone aceptara estas enmiendas: que la legislatura irlandesa no se le reconozca el derecho de intervenir en las cuestiones internacionales y en casos de guerra con los paises extranjeros.

Que no podrá crear cuerpo de policía ni intervenir en su formacion.

TRIESTE, 2—Arrestáronse estudiantes italianos por demostraciones políticas en favor de la anexion de Trieste á Italia.

NUEVA YORK, 2—El Sr. Howard, embárcase mañana para Inglaterra á vigilar la construccion del nuevo crucero gemelo *9 de Julio*, que construiráse para la armada argentina.

BERLIN, 2—La emperatriz á caballo pasó la revista de la guarnicion de Berlin que tiene lugar todas las primaveras.

El emperador mandando el 2.º regimiento de guardias á pié, desfiló ante la emperatriz.

SANTIAGO DE CHILE, 2—Llegó el ministro del Perú, señor Ribeyro.

VALPARAISO, 2—El crucero, dice el mensaje, encargado á Armstrong, será de 4,500 toneladas. Parece contratóse en 350,000 esterlinas incluyendo la artillería, pagando dos dividendos y será entregado dentro de un año.

Cambio 14 5/8.

RIO DE JANEIRO, 2—Cambio 10 7/8.
Soberanos 22.000.

RIO DE JANEIRO, 2—El *Jornal do Commercio* publicará mañana una carta suscrita por varios oficiales que fueron hace dias con el ejército enviado á reducir los sublevados federalistas.

Comerciales

LÓNDRES, 3 (12.30 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 33.25.

BUENOS AIRES, 3—Oro, al contado, 321.
Muelle Catalinas, al contado, 8.40.
Empréstito interno, al contado, 76.10.
Idem de 1892, idem, 74.20.
Salen *Eolo* y *Helios*.

NOTICIAS GENERALES

La revolucion riograndense—Con retraso, como podrá verse por las fechas, recibimos los siguientes telegramas: (dice *La Tribuna*).

Rivera, Junio 1.º—Hay completa escasez de noticias relativas á la revolucion de Rio Grande. Solo se sabe que los federales están por Aceguá, frontera de Bagé, esperando una cantidad de ropa que se les enviará de Montevideo.—*El corresponsal especial*.

Rivera, 1.º—Grandes grupos de federales se reunen y arman en Santa Rosa y San Eugenio, para de nuevo invadir á Rio Grande. Es la gente que se internó á nuestro territorio y que vuelve á la guerra.—*El corresponsal especial*.

Rivera, 2—Continúa el jefe político, señor Queirolo, persiguiendo á los bandidos que pululan por nuestra frontera. Por su órden la policía de Cuchilla Negra persigue al célebre bandido Ojeda, que con 8 hombres viene á robar tanto en nuestro pais como en el vecino. El señor Queirolo se puso en combinacion con las autoridades de Santa Ana para concluir con este matrero.—*El corresponsal especial*.

Rivera, Junio 2—Nada se sabe aquí de la revolucion.

Llegó el jefe federal Rafael Cabeda.

De lo único que se tiene noticia es de que los emigrados trabajan activamente para continuar la revolucion.—*El corresponsal especial*.

Dos noticias ajenas—Parece que en la sala de doctores se ha hecho casi unanimidad en torno de la siguiente terna, que será propuesta al Gobierno el 18 de Julio, para que de ella elija al ciudadano que ha de desempeñar el rectorado durante el próximo bienio: doctor Eduardo Brito del Pino, doctor Pablo De María, doctor Alfredo Vazquez Acevedo.

Recaiga en cualquiera de esos ciudadanos la eleccion del Gobierno, la Universidad quedará bien servida.

—Esta tarde á las dos se reune la Convencion del partido nacionalista para proceder á la eleccion de nuevo directorio, que se compondrá de siete miembros, de acuerdo con una prescripcion orgánica recientemente modificada.

A estar á informes fidedignos, resultarán electos titulares los siguientes ciudadanos: don Julian J. de Herrera, doctor A. Vazquez Acevedo, doctor Jaime Estrázulas, doctor J. Romeu, coronel Alvarez, doctor Martin Berinduague y el señor E. Ponce de Leon.

En «La Lira» Concurridísimo estuvo anoche el espacioso salon del Conservatorio Musical *La Lira*, con motivo del festival ofrecido por el Instituto Universal y Liceo Franco Uruguayo, conmemorando el 4.º y 8.º aniversario de su fundacion respectivamente.

Todos los números del selecto programa fueron cumplidos brillantemente, recogiendo calurosos aplausos los desempeñantes.

Felicitamos á los organizadores de la velada por el éxito alcanzado.

Fiesta italiana—El Gobierno ha concedido permiso para enarbolar mañana la bandera italiana, en atencion á que se celebra la fiesta del Statuto.

Habrá recepcion en el consulado de esa nacionalidad, de 1 á 2 p. m.

Se vá—Se anuncia que mañana, ó á mas tardar el lunes próximo, emprenderá su anunciado viaje á Chicago el capitan Fondacaro en el *Cesar Cantú*.

Renta aduanera—Se calcula fundadamente que nuestra renta aduanera, correspondiente al mes de Mayo, ascenderá á 728,000 pesos.

Plata extranjera—Ayer fueron abiertas varias propuestas para la venta de doce mil pesos plata de cuño extranjero existentes en la Tesorería General.

La mas alta de ellas, fué la del señor Perano que ofrece 589 milésimos por peso.

Incidente desagradable—En la sala de espera del Ministerio de Gobierno ocurrió ayer un incidente personal entre el señor Manuel Eneas y el mayor Bauzá, ayudante del mismo ministro.

El motivo del incidente fué la publicacion de una carta en *El Dia*, hecha insertar por el señor Eneas, uno de los que concurrieron á la licitacion para uniformes destinados á las policías de la República.

Entre el señor Eneas y el mayor Bauzá hubo un vivo cambio de palabras fuertes, abundando los insultos de ambas partes, pasando despues á las vias de hecho y administrándose algunos golpes sabrosos.

La intervencion de algunas personas presentes, hizo que el incidente no asumiera proporciones mayores.—(*L'Italia*).

Matrimonio—De Buenos Aires vino ayer, en compañía de varios miembros de su familia, el estimable jóven don Ignacio Rezábal, con el único objeto de cumplir un dulce compromiso uniéndose á la virtuosa é interesante señorita Julia Medrazo.

El Estado y la Iglesia sellaron hoy ese pacto de dos almas, y hoy mismo se vá á la otra orilla la feliz pareja, rodeada de sinceros y fervientes votos que formulan los afectos y las vinculaciones sociales.

Para los fumadores—Se nos ha hecho juez, en debida forma, y cumplimos tan ardua mision segun nuestro leal saber y entender declarando:

1.º Que hace honor á la industria nacional la fábrica de tabacos de Loureiro y Carvalho.

2.º Que son de *primo cartello* sus cigarrillos especiales de hebra habana.

3.º Que la empaquetadura llena las exigencias de la comodidad y del buen gusto.

Y, nada mas, puesto que á todo Montevideo le consta que los productos de la fábrica Loureiro y Carvalho se venden en todo almacen, café y confitería dignos de la proteccion pública.

Compañía Tubau—A causa de haber varado ayer el vapor *Ciudad de Cádiz*, al salir de Buenos Aires, no se estrenará hoy en San Felipe la compañía Tubau que viene á su bordo.

Se supone que dicho buque llegará esta tarde.

El estreno en *La dama de las camelias*, se ha transferido para mañana.

A las 2 en punto Prevenimos á los padres de familia que desde mañana empezarán las funciones diurnas, en el Nuevo Politeama, á las 2 en vez de las 2 1/2.

Vida social—(De *La Tarde*):—«Carácter de gran baile asumió el recibo celebrado anoche en casa de los señores Roosen. El exquisito gusto que caracteriza á los dueños de casa tuvo ocasion de manifestarse una vez mas en sus elegantes salones.

Todo era distincion, todo belleza, puesto que allí se habia dado cita lo mas selecto, lo mas *chic* de nuestro mundo elegante. A las 11 era casi imposible dar un paso, no solo por el salon, sino por cada una de las antesalas, tal era la animacion que reinaba, y que no decayó un solo instante.

Además del baile se hizo buena música cantando las distinguidas *dilettanti*: Rosa Carril, Quina Arraga y Rafaela Arrien, que con el gusto y arte que poseen entusiasmaron á los concurrentes.

Para dar una idea mas acabada de la esplendidez de la fiesta, bastará nombrar á los que allí se encontraban. señoras de Castells, Makeiniken, Perey, Eastman, Howard, Montero, Castellanos, Vilaza, Vial Bello, Cranwell, de la Rica; señoritas Casilda Rodriguez, Clementina Sosa Diaz, María y Carolina Salvañach, Mercedes Folle, Albanita Eastman, Blanca Perey, Laurita Castells, Panchita Belgrano, Graciela Larravide, Mercedes Vidal, Ema Castro, Chichí Castellanos, Rosa y Elena Carril, de Cranwell, Elvira Piñeyro, María Lafone.

Concierto—El consejo directivo de las escuelas de las sociedades italianas reunidas, ha organizado para mañana, dia de la fiesta constitucional de Italia, un concierto vocal é instrumental á beneficio de dichas escuelas, proporcionando así á la poblacion italiana la ocasion de aliar el patriotismo con la diversion y la beneficencia.

La parte artística del concierto ha sido organizada por el incansable maestro don Camilo Formentini, quien juntó excelentes elementos, como podrá verse por el programa que mas abajo publicamos.

Es de esperar que la poblacion italiana acudirá mañana á la noche numerosa al *Circolo Napolitano* (Soriano 216, esquina Cuareim) en cuyo vasto salon tendrá lugar el concierto anunciado, con arreglo al programa que ha publicado EL SIGLO.—*Delta*

El cementerio del Buceo Es altamente recomendable, por su desinterés y por la idea profesional, la oferta de que instruye la exposicion que publicamos en seguida.

En ella se mira el presente y el porvenir en la estética y la higiene, respecto á un sitio destinado á servicios acaso seculares y en el que puede hoy la prevision científica evitar gastos que, no respondiendo á un plan general, resultarían de poca ó ninguna utilidad:

Señor director de Cementerios, don Francisco E. Martinez.—Manuel B. Rubio, natural de esta República, y de profesion ingeniero, se permite exponer á usted que en diversas visitas que he hecho al Cementerio del Buceo, he podido notar con satisfaccion que nuestra Municipalidad dispone allí de un área de terreno de dimensiones sobradamente suficientes para dotar á nuestra capital de una amplia necrópolis, que por sus condiciones topográficas naturales se presta admirablemente, con pocos esfuerzos de la mano del hombre, para hacer un suntuoso lugar de descanso á las cenizas de nuestros muertos.

Se nota, sin embargo, á primera vista, la tendencia de destruir las naturales ondulaciones del terreno para producir un plano con ligera pendiente hácia el mar y tal tendencia, señor director, inspirada en la mejor buena voluntad coopera á destruir la bellezas con que la topografía natural dotó al terreno haciéndolo así apropiado para el fin á que se destina.

Bajo todos puntos de vista, un cementerio cuya superficie sea ondulada, es mas bello y mejor que otro que la tenga plana y casi horizontal; y no obstante esto, parece que la idea dominante en los encargados de construir esa necrópolis prefiere las últimas condiciones.

Sin embargo, yo creo, que del punto de vista artístico é higiénico, no solo convendría conservar las naturales ondulaciones que presenta el terreno sino que deberían aumentarse las existentes, en lo posible, con los movimientos de tierra necesarios, aprovechando los escarpes del terreno para formar jardines en las pendientes poco exageradas y destinando á nichos las que resultasen casi verticales, ó que á poca costa pudiese dárseles esta forma.

Tambien se nota fácilmente que la actual fachada de ese Cementerio es pobre y mezquina y que mas ó menos tarde habrá necesidad de sustituirla por otra que esté en armonía con la severa suntuosidad de tan importante necrópolis.

Por razones de higiene y por razones económicas en relacion á la propiedad particular, nuestro actual Cementerio Central no podrá continuar recibiendo los muertos que diariamente allí se depositan y entónces, siguiendo el ejemplo del Cementerio Inglés, se tendrá que prohibir las inhumaciones, produciendo esta medida la ereccion de ricos y suntuosos mausoleos en el Cementerio del Buceo, y creo que no es conveniente abandonarlo á su natural crecimiento, sin un plan previo y científico que debe empezar á realizarse desde ahora, so pena de ser difícil y muy dispendioso mas tarde.

Además, se nota desde ya que las dependencias necesarias é imprescindibles á una obra de esta naturaleza son al presente pobres é inapropiadas.

Amplia y magestuosa entrada, capilla para oficios religiosos, mausoleos para hombres célebres, sitio destinado á las autopsias, kioskos para guardar herramientas de jardinería, depósitos de cal, escaleras, etc. y otras dependencias de que no hago mencion desde que no pretendo hacer aquí una memoria de las obras que conceptúo necesarias, todo, á mi entender, está por realizarse y segun mis informes, carecen todavía de un plan previo al cual deba sujetarse su natural y metódica construccion.

En tal concepto me permito proponer á usted el estudio de un proyecto general y detallado para esa necrópolis, en el que se tenga en cuenta no tan solo lo relativo á la higiene, sino tambien la distribucion que deba darse á las tumbas y nichos, así como los planos de la fachada, templo, sala de autopsias, jardines, kioskos y cuanto en mi concepto constituye un cementerio moderno, en el que la higiene, la belleza, la comodidad y la economía deben formar el conjunto.

No es la idea de lucro la que me mueve á proponer al señor director estos estudios serios y concienzudos, sino una inspiracion patriótica la que me guía, sintiendo únicamente que apesar de mi buen deseo, ella no alcance á satisfacer los anhelos de la honorable Junta, de que es usted digno miembro en la Direccion de Cementerios, pero si me fueran aceptados esos servicios, prometo dedicarles toda mi buena voluntad y mi preparacion técnica.

Esperando que usted se servirá tomar en consideracion esta mi propuesta, me es grato saludarle con mi consideracion mas distinguida.—Montevideo, Abril 13 de 1893.—*Manuel B. Rubio*.

Juicio de imprenta—El doctor Palomeque y «La Tribuna». Llevóse á efecto ayer el juicio de calificacion, anunciado en la acusacion entablada por el doctor don Alberto Palomeque contra unos sueltos de *La Tribuna Popular*, que aquel distinguido letrado juzgó ofensivos á su dignidad profesional.

Don Jacinto Moreno fué defensor de *La Tribuna*.

Dióse lectura al expediente y el presidente del jurado cedió la palabra al actor.

Expuso el doctor Palomeque que los cargos injuriosos dirigidos á un ciudadano por la prensa no le afectan tanto como persona, puesto que se debe, más que á sí mismo, á los suyos, á la sociedad y á la patria.

Declaróse partidario en teoría de la irresponsabilidad de la prensa y citó á este respecto la opinion del doctor Duforty Alvarez, contenida en su tesis sobre la materia, y la del reputado escritor don Santiago Estrada.

Siendo irresponsable la prensa, dijo, por lo menos, encuentra la sancion de sus excesos y difamaciones en el desprecio público, en el vacío que hace á su alrededor la opinion sensata de un pais.

Pero, agregó que nuestra legislacion positiva no habia incorporado á sus disposiciones la de la irresponsabilidad del escritor, y que en consecuencia iba á ampararse á la égida de la ley para pedir estrecha cuenta de calumnias é injurias lanzadas á mansalva desde las columnas de la prensa diaria.

No sabía, dijo, cuando leí el suelto acusado, en la tranquilidad de mi retiro, á qué atribuirlo. No le encontraba pretexto ni motivo alguno; y pensé que solo podia originarlo una perversidad incalificable de alma ó un odio reconcentrado de su autor hácia mí, odio que tantas veces habia salido desfigurar con la máscara de la estimacion y la amistad.

¿A qué venía ese suelto insidioso?

El no podia ser engendrado por un sentimiento elevado y puro; la maldad es su fuente originaria, y como engendro de la maldad es necesario reprimirlo duramente y arrancar de cuajo sus efectos inmediatos, que se traducen en graves daños morales y materiales para el ofendido sin pretexto ni motivo racional.

Narró la detallada historia del asunto, refiriendo minuciosamente los hechos que pudieran tener alguna relacion directa ó indirecta con la actitud del diario acusado y dijo que éste, no satisfecho con la anterior explosion de su diatriba, reincidia al comentar el escrito de acusacion, y trataba de arrojar sombras sobre la persona y sobre el letrado, y sobre los procederes del hombre público, siendo así, dijo, que la talla de pigmeos de los redactores de esos sueltos, no les permite elevarse á las esferas del recto juicio político.

Refirió las diversas tentativas hechas por el personal de *La Tribuna*, á fin de que se desistiera, en una u otra forma, de la acusacion iniciada.

Dijo que no hubiera deseado ser su propio defensor en este acto y que al efecto se habia dirigido al doctor don Martin C. Martinez, quien emitió su opinion favorable al actor, pero no aceptó por la circunstancia de encontrarse al frente de un diario; así como al doctor Eduardo Acevedo Diaz, quien no tuvo tiempo para trasladarse de La Plata á esta capital para el juicio de calificacion.

El doctor Palomeque dió lectura á las cartas que van á continuacion cambiadas con el doctor don Martin C. Martinez:

Mi estimado amigo: Quedo profundamente agradecido á su atencion, tanto mas cuanto que estaba en deuda con usted por no haberle esperado anoche como se lo prometí. Por eso me preparaba para hacerle una visita hoy. Considero justísimas sus observaciones; y mas que justas, sinceras. Lamento naturalmente que un hombre de sus condiciones morales é intelectuales no me acompañe. Pero ante su argumentacion nada tengo que decirle. Sin embargo, como se ha anunciado que usted era mi defensor, desearía que me autorizara para publicar su carta. Ella me salvaría en el incidente á la vez que demostraría que usted *no desaprueba* mi actitud sino que la comprende, la aplaude y la justifica.

A la espera de sus órdenes, soy su siempre afectísimo amigo y S. S.—*Alberto Palomeque*.—S/c. Ituzaingó 145.—Mayo, 6 de 1893.

Señor doctor don Alberto Palomeque.—Estimado compañero:—Muy grato á la distincion que usted ha querido hacerme designándome defensor en el asunto con *La Tribuna*, la habria aceptado á pesar del contraste que haria mi desconocida y poco abundante palabra, sustituyendo á la de uno de los oradores populares de mas aliento, sino hubiera sido unánime la opinion entre las pocas personas con quienes hablé y especialmente entre los compañeros de EL SIGLO, que son sus amigos tanto como los mios de la implicancia que hay en que sea un periodista en actividad quien asuma la direccion de una acusacion contra un colega, tan rajante y violenta como la que usted ha publicado.

No me importaría nada personalmente, porque no tengo relacion con los escritores actuales de la *Tribuna*; pero no se haria la distincion de que soy yo como abogado quien tendria que ver con ese diario, sino que se diria que era algo así como EL SIGLO contra *La Tribuna*, por la tendencia que hay aquí todavía á personalizar los diarios.

En las breves palabras que anoche cambiamos en la plaza, usted sintetizó bien el alcance moral de esa acusacion; y por eso mismo creo que ha de convenir en que los que se encuentran en la condicion de colegas obligados á las relaciones diarias [q]ue establece la prensa, no son los mas indicados para asumir aquel rol, por justiciero que sea, como lo es en este caso.

Me es una verdadera contrariedad declinar el honor que usted me dispensaba y desearía tener oportunidad de demostrar que no es insensible á la deferencia, su affmo. amigo y compañero. *M. C. Martinez*.—S/c., Mayo 6 893.

Citó el orador la opinion de varios escritores en el sentido de que la calumnia encubierta es mas grave, mas artera, mas cobarde que la calumnia manifiesta, y un caso práctico ocurrido en Buenos Aires, en el que él defendió á un amigo enjuiciado en tal forma. Agregó que nuestro Código Penal no dejaba lugar á duda respecto al castigo que merece la calumnia equívoca ó encubierta, dando lectura al artículo que á tal punto se refiere.

Expuso que las explicaciones satisfactorias á que se refería la ley no eran respecto al ofendido sino respecto á los jueces de hecho. Que el reo demostrara que su alusion era á otro caso, y que solo entónces confiara en la declaracion de su incupabilidad.

Ni tiene derecho, segun la disposicion terminante de la ley penal, agregó, á producir prueba sobre la exactitud de sus imputaciones ofensivas. Sin embargo, renuncio á mi derecho de impedírselo, porque un hombre que procede con rectitud y moralidad en su vida pública, lejos de no admitir el análisis de sus actos, se complace en que lo intenten sus calumniadores, porque así resalta mas su pureza y su honradez acrisolada.

Impugnó con acopio de argumentos jurídicos la doctrina de la compensacion de las injurias, procedente de la violencia en los términos de la acusacion. La contra demanda existe en los juicios ordinarios, y los desmanes del letrado en su defensa solo pueden reprimirse disciplinariamente, segun lo preceptúa el Código de Procedimiento Civil.

Dijo al gerente del diario acusado que si llegara á ser una personalidad de mérito, quizá en los dias de su ancianidad tuviera que pronunciar sobre la tumba del calumniado, estas elocuentes palabras de Avellaneda, despidiendo para siempre á su enemigo personal, Alsina:

«Adolfo Alsina.—Adios! Os he visto pasar por las asambleas inquietas y por las muchedumbres tumultuosas, ofreciendo resueltamente vuestro pecho á los denuestos y el pecho á los peligros.—He visto tantas veces caer el baldon sobre vuestra intencion pura! Llevabais polvo en los vestidos, desgarraduras en las carnes, palidez enfermiza en la frente; pero al través de las vicisitudes de la vida y de las incertidumbres de la suerte, creísteis siempre en el deber como regla para vuestra vida, y confiasteis en la libertad como destino para nuestro pueblo. Pudo yo afirmarlo.—Dejadme.—Dejamos en herencia estas dos creencias.»

El señor Moreno hizo uso de la palabra. Su discurso fué breve.

Dijo que no nombrando á nadie el suelto acusado, nadie podia darse por aludido. Se refería á todos y á ninguno.

El Jurado ha deliberado y pronunciado el veredicto que conocen nuestros lectores, haciendo lugar á formacion de causa.

Comerciales—La Sociedad Progreso Oriental se ha presentado al Juzgado de Comercio de primer turno, solicitando la inscripcion de disolucion de Sociedad.

—Al Juzgado de Comercio de 2.º turno se han presentado los comerciantes Sust y C.ª, solicitando moratorias y don Gregorio P. de los Santos solicitando título de corredor y rematador.

Los acreedores de los primeros están convocados para la reunion que tendrá lugar el dia 10 del corriente á las 10 de la mañana con el objeto de proceder al nombramiento de las personas que deben verificar la exactitud del balance presentado.

Medalla al doctor Berra—El doctor Francisco A. Berra recibió ayer de manos del señor Fernandez y Medina una medalla de bronce de las repartidas por el Comité de Exposicion de Barcelona al conmemorar el IV Centenario.

La medalla, que es un trabajo artístico, representa á Colon á bordo de la *Santa María*, en momentos en que muestra á sus marineros sorprendidos, la deseada tierra. En la otra se reproduce el recibimiento que le hicieron los soberanos de España á la vuelta de su primer viaje al nuevo mundo.

La medalla fué un especial obsequio al doctor Berra, conocido en España por sus trabajos pedagógicos.

Acompañaba á ella una atenta carta del doctor Zorrilla de San Martin.

Los señores Arechavaleta y Figueiras han sido obsequiados con medallas de plata del mismo cuño.

Hola, hola!...—(Telegrama á *El Dia*.) Rivera, Junio 3—Acaban de llegar aquí algunos emigrados federales quejosos del comisario de la 7.ª seccion, que les comisó cuatro remingtons y los vendió despues á cuatro pesos cada uno en una pulpería próxima á la línea, guardando el dinero para sí.

Todos los dias se producen verdaderas guerrillas entre muchachos orientales y brasileros, sin que la policía intervenga, como sería su deber.

Hay falta completa de noticias acerca de los beligerantes en el vecino Estado.—*Corresponsal*.

Marcas de fábrica—Los señores Barclay Mackintosh y C.ª, del comercio de esta plaza, han solicitado de la oficina respectiva la renovacion del registro de la marca Corona que emplean en los tejidos en general que importan al pais.

Privilegio de invencion—Don Joaquin Carbonell y Vives ha solicitado de la Oficina de Patentes de Invencion y marcas de fábrica, privilegio por nueve años para un receptor, destinado al aprovechamiento de la fuerza viva de las corrientes de aire.

La falsificacion del papel moneda brasilera—Sobre la falsificacion del papel del Banco de la República descubierta la semana pasada en Santa Ana y de que dimos cuenta oportunamente, nuestro corresponsal en Rivera nos escribe los siguientes nuevos pormenores:

«Un tropero, cierto Gonzalez, habia vendido once contos en billetes del Banco de la República por mil trescientos pesos oro uruguayo.

Como dichos billetes resultaran falsos, el tropero fué aprendido por nuestras autoridades, quienes arrestaron luego tambien á un tal Ramon Montaña, por hallarse complicado en la operacion.

[illegible]

El doctor Benvenuto—Llegó ayer el doctor Luis Benvenuto, Juez Letrado de Tacuarembó. Se halla enfermo y viene á restablecerse.

El jefe político de Flores Llegó de Trinidad el ciudadano don Remigio Castellanos, jefe político de Flores.

Ayer asistió á la insaculacion de los jurados en la acusacion que ha entablado contra Antonio Gosso, por calumnia, en cuya causa representa al señor Castellanos el doctor Palomeque.

A Gosso lo defiende el doctor Solla.

Colegio Santa Teresa de Jesús—(Remitido)—En el vapor *Ciudad de Cádiz* llegarán cuatro hermanas que vienen á aumentar el personal docente del acreditado colegio establecido en esta ciudad.

Ha quedado así completo el cuadro de profesoras y en aptitud de satisfacer las crecientes exigencias del concurrido establecimiento de enseñanza.—[illegible]

Declaracion—Prestada ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Junio 2 de 1893.—Con esta fecha se presentó el patron de la lancha *Nueva 152*, y declaró: que estando en el dia de ayer entregando carga (fardos de carne tasajo) del señor Anaya é Irigoyen al vapor inglés *Sorata*, al tiempo de recibir una lingada compuesta de 8 fardos carne, ésta chocó contra el costado del vapor deshaciéndose y cayendo 6 fardos en el corredor de la lancha y 2 fardos al agua, no pudiendo salvarlos apesar de los esfuerzos hechos.

Hace esta declaracion para salvar su responsabilidad, y en fé de ello, firma la presente ante mí.—Por el patron, *Miguel Sanchez*.—*Serafin Fierro*, jefe de punto.

Exequatur—El Gobierno del Paraguay ha reconocido á D. José Antonio Reyes en el carácter de vice-cónsul de la República Oriental del Uruguay en San José-mí (Alto Paraná).

Asociacion Rural del Uruguay—Montevideo, Mayo 27 de 1893.—Excmo. señor:—La Junta Directiva de esta Asociacion ha resuelto, en sesion especial de ayer, agradecer á V. E. la atencion que se sirvió prestar al señor don Augusto Acosta y Lara, miembro de la misma, en la comision que se le confió cerca de V. E., sobre el [illegible] en la campaña, cuya atencion y benéficos efectos se hacen sentir ya en los departamentos.

La misma Junta, al formular la Memoria anual en pro[illegible] de dar cuenta de sus trabajos ante la asamblea general, encuentra necesario no olvidar tambien que el señor Presidente de la República se sirvió prestar atencion á la comision confiada al mismo doctor don Augusto Acosta y Lara y don Carlos Crocker por el asunto de abastos, las estancias, resolviendo de una manera favorable á los intereses de los productores.

Saluda á V. E. con distinguida consideracion.—*Domingo Ordoñana*, vice presidente.—[illegible], vocal-secretario.—Excmo. señor Ministro de Gobierno, don Francisco Bauzá.

Deudas internas—[illegible] Montevideo, 31 de Mayo de 1893.—Excmo. señor ministro interino de Hacienda, don Eduardo J. Madalena.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que en cumplimiento de los decretos de 13 de Abril y 13 de Setiembre de 1892 se han convertido hasta el dia de la fecha la cantidad de [illegible] y 12 centésimos en títulos de las deudas internas siguientes:

Amortizable	$	2.[illegible]
Cuotas de Amortizacion	"	[illegible]
Indemnizacion	"	[illegible].822 22
Ferrocarril Central del Uruguay	"	[illegible]
Ferrocarril á Santa Rosa	"	[illegible]
Ferrocarril á Higueritas	"	[illegible]
Total	$	7.[illegible].136 42

Emitiéndose en cambio con la bonificacion acordada por la ley de 11 de Abril de 1892 la cantidad de [illegible] pesos 57 centésimos en títulos definitivos de la Deuda Interior Unificada, cuya numeracion y serie á continuacion se expresan:

4.000 títulos tipo A de $ 1.000 números 1 4.000	$	[illegible]
6.494 títulos tipo B de $ 500 números 4.001 10.494	"	3.247.000 00
4.921 títulos tipo C de $ 100 números 10.501 15.421	"	492.100 00
861 títulos tipo D de $ 50 números 15.501 [illegible]	"	43.0[illegible]
	$	7.782.1[illegible]
Fraccionarios en circulacion	"	1.921 [illegible]
Total	$	7.784.021 57

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Miguel V. Martinez*.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Junio 2 de 1893.—Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.—MADALENA.

Morfeo vencido—Copiamos de nuestro católico colega *El Bien*:

«Como lo anunciamos dias pasados, el miércoles á la noche se reunieron en la iglesia de Lourdes mas de cien correligionarios que componen la Asociacion Nocturna del Santísimo Sacramento.

Al Te-Deum que se cantó en accion de gracias asistieron algunas familias.

Terminada la ceremonia religiosa quedó solemnemente instalada esa benemérita institucion.

Monseñor Luquese dirigió algunas palabras á los asociados, animándolos y haciendo votos porque esta piadosa obra se extienda por toda la República.

A las 11 de la noche se retiraron los fieles, quedando el primer cuerpo de 26 socios y que fueron los que de media en media hora, velaron al Santísimo Sacramento.

A las 4 y 1/2 de la mañana, el R. P. Vicente dió la bendicion con el Santísimo, cantándose el *Tantum Ergo*.

Enseguida dió la sagrada comunion á los guardias, terminando con una misa á las 5 y 1/4.

Todas esas ceremonias por lo extraordinario de la hora en que se practicaban imponian respeto á aquella falange de católicos que, aun convencidos y dispuestos á luchar por la causa de Dios, salieron altamente emocionados de la iglesia de Lourdes.

Al director general y vice R. R. P. P. Luquese y Vicente y á su iniciador y presidente señor Porta, lo mismo que á todos los asociados, enviamos nuestras mas calurosas felicitaciones.»

Tribunales—El Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno ha elevado al Superior Tribunal de Justicia [illegible] departamento de Flores y á disposicion del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, ha sido pasado á la Cárcel Penitenciaria el encausado Cleto Baez, procesado por homicidio.

—El Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno ha elevado al Superior Tribunal de Justicia á los efectos de la consulta de derecho, la causa seguida por suicidio frustrado de Emilia Leiva.

—Indalecio Rivero, preso en la cárcel penitenciaria por asesinato de la familia Lapuente, ha designado para su nuevo defensor á don Eduardo Pittaluga.

—El Juzgado Letrado del Crimen de 2.º turno, ha elevado al Superior Tribunal de Justicia á los efectos de la consulta de derecho, la causa seguida por muerte de Rosalía Perez.

—Ayer tarde se efectuó en el Juzgado Letrado del Crimen de 2.º turno, la insaculacion de los señores jurados que deben conocer el juicio de calificacion en la querella iniciada por el señor Jefe Político del departamento de Flores, don Remigio Castellanos, contra don Antonio S. Gosso por injurias y calumnias.

Designó la suerte como titulares á los señores don Pedro Barandearu, don Juan Mogabure, don Antonio B. Martorell, don Manuel A. Bustamante, don Pedro Castellon, don Francisco Mestre y don Luciano M. Potenze; y como suplentes á don José C. Cabrera, don José De Marco, don Manuel del Castillo, don Isidoro Lagos y don Bernardo Villar.

La parte demandante está representada por el doctor don Alberto Palomeque, y la demandada por el doctor don Angel Solla.

—El Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, que absolvió de culpa y pena á Ireneo Cabrera, por imputacion de homicidio en la persona de Indalecio Martinez.

Comercio con el Paraguay—Nos informan que varios agentes marítimos y casas exportadoras de esta plaza, relacionadas con el Paraguay, se presentarán á nuestro Gobierno quejándose de [illegible] á que les obligan [illegible] las aduanas de Buenos Aires.

Certificados—El colega oficial ocupa un par de columnas con certificados referentes á las [illegible] de pasta [illegible] Gobierno.

Hacemos gracia de la reproduccion á nuestros lectores.

Bástele saber que todo está justo y perfecto.

Lo que se ha pagado—Dice un diario local, que puede saberse que hasta ayer la Tesorería General habia pagado los siguientes presupuestos correspondientes á Marzo pasado:

Dietas de senadores y representantes.
Secretarías de las Cámaras de Senadores y Representantes.
Comision de cuentas del Cuerpo Legislativo.
Presidencia de la República.
Tribunal Superior de Justicia.
Supremo Tribunal Militar.
Ministerio de Gobierno, Relaciones Exteriores, Fomento, Guerra y Marina y Hacienda.
Contaduría General.
Tesorería General.
Oficina de Crédito Público.
Juzgado del Crimen 2.º turno.
Juzgado Departamental de Soriano.
Escribanía de Gobierno y Hacienda.
Destacamento de Caballería.
Fortaleza General Artigas.
Colegio Militar.
Juzgado de lo Civil 1.º, 2.º y 3.º turno.
Fiscalía de Gobierno.
Museo de Historia Natural.
Fiscalía de Hacienda.
Fiscalía de lo Civil.
Juzgado Nacional de Hacienda.
Jefaturas de Canelones, San José, Flores, Florida, Durazno, Colonia, Soriano, Rio Negro, Paysandú, Salto, Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas, Rivera, Treinta y Tres, Maldonado, Rocha y Minas.
Hoy continuará el pago del presupuesto de Marzo.

Hospital de Caridad En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles 4, militares 2, mujeres 4, total 10.—Orientales 7, españoles 2, italianos 1, total 10. Salieron de alta: civiles 1, militares 4, total 11.—Orientales 7, españoles 2, italianos 4, austriacos 1, total 11.

Jueves—Fué operado en la Sala de Cirujía el individuo Francisco Gratacho, español, jornalero [illegible] muslo de la tibia derecha. Practicaron la operacion los doctores Fleury y Canessa, ayudados por el practicante Amaro.

Existencia de enfermos hoy:—Civiles 25[illegible], militares 41, mujeres 125, total 425.

Jai Alai Uruguayo—Partido nocturno, á mano limpia, á 50 tantos, hoy á las 8 y 1/2: Paysandú, Chantador y Etcharran, contra Ruiz, Felix y Victoriano: á sacar Etcharran y Victoriano del número 1 y de la piedra izquierda.

Telégrafo Oriental—Hoy á las 8 a. m. la Oficina Central 25 de Mayo y Zabala recibió los siguientes telegramas:

Tiempo bueno en Pando, Sauce, San Ramon, Tala, Nico Perez, Gutierrez, Minas, Tapes, Zapicán, Montes, Pan de Azúcar, San Carlos, Maldonado, Rocha, Punta Este, Castillos, Chuy, Lascano, Melo, Treinta y Tres, Corrales, Baygorria, La Paz, Libertad, San Juan Bautista, Martin Chico y Buenos Aires.

Nublado en Artigas.

Iglesia evangélica—Calle Treinta y Tres—Programa de los cultos que se celebrarán en el dia de mañana:

Culto matutino 8 3/4 a. m. Rev. Howard, sermon en inglés 11 a. m. por el obispo Newman.

Reunion de todas las escuelas dominicales de la ciudad á las 2 1/2 p. m. con asistencia del señor obispo.

Sermon en español 7 1/2 p. m. por el doctor Drees. El señor obispo Newman dirigirá una alocucion en inglés, interpretada por el doctor Drees.

Ocurrencias locales—La policía de seguridad remitió ayer á la cárcel central á los rateros Francisco Villa (a) [illegible], Lisandro Fernandez (a) [illegible], Antonio Cun (a) *Gordo* y Ramon Iglesias, autores de un robo consistente en cinco piezas de género, efectuado con fecha 31 del mes ppdo., en la sastrería que don Francisco Sosso tiene establecida en la calle 18 de Julio núm. 350.

Conducidos á la oficina de la seguridad con el objeto de interrogarles, confesaron que habian vendido las piezas de género en diversas casas de comercio, cuyos dueños niegan haberlas adquirido.

—Ayer tarde en momentos que iba por la calle Durazno el menor José Pereyra, al llegar frente á la casa señalada con el número 169, fué acometido [illegible]

FOLLETIN

7

LUDOVIC HALEVY

El abate Constantin

[illegible] Paseo á pié, á las seis, en la avenida de las Acacias.

[illegible] Aparicion en la Opera, á eso de las diez, en el [palco] de madame Norton.

Las dos extranjeras fueron inmediatamente notadas y apreciadas como merecian por las treinta ó cuarenta personas que constituyen una especie de tribunal misterioso, que sentencia á nombre de todo París, y cuyas sentencias son sin apelacion. Esos treinta ó cuarenta personas tienen de tiempo en tiempo el capricho de llamar *deliciosa* á una mujer evidentemente fea; y es lo bastante para que desde ese dia parezca *deliciosa*.

La belleza de las dos hermanas no era discutible. [illegible] mañana admiraron su gracia, elegancia y distincion; á medio dia, declararon que tenian el andar preciso y magestuoso de las jóvenes diosas; y por la noche, lanzaron un grito unánime sobre la ideal perfeccion de sus hombros. La partida habia sido ganada. Desde entonces todo París tuvo por las dos hermanas los ojos del pequeño pinche de la calle de Amsterdam; todo París repitió su *Cáspita!* bien entendido con las variantes y modificaciones impuestas por los usos de la sociedad.

Los salones de madame Scott se hicieron inmediatamente á la moda. Los visitantes á las tres ó cuatro grandes casas americanas se trasportaron en masa á casa de Scott, que recibió trescientas personas en su primer miércoles. Su círculo se aumentó rápidamente; de todo había en su clientela: americanos, españoles, italianos, húngaros, rusos y hasta parisienses.

Cuando contó su historia al abate Constantin, madame Scott no se lo dijo todo... nunca se cuenta todo. Ella sabía que era preciosa, le gustaba que la vieran y no le gustaba que se lo dijeran... En una palabra, era coqueta. Sin eso, habría sido perfecta. M. Scott tenia en su mujer plena confianza y la dejaba entera libertad. El se presentaba poco en sociedad. Era un galantuomo que se sentia vagamente molestado por haber hecho un casamiento semejante, por haberse casado con tanto dinero. Tenia vocacion por los negocios, se complacia en consagrarse por completo á la administracion de las dos enormes fortunas que tenia entre manos, en acrecentarlas sin cesar, y decir todos los años á su mujer y á su cuñada:

—Sois mas ricas que el año pasado...

No solo velaba con mucha prudencia y habilidad sobre los intereses que se habia dejado en América, sino que en Francia tambien se lanzó en grandes negocios, que llevó á cabo en París como en New York con el mayor éxito. Para ganar dinero no hay nada mejor que no tener necesidad de ganarlo.

Hiciéronle la corte á madame Scott, hiciéronsela enormemente... se la hicieron en francés, en inglés, en italiano, en español, pues conocia los cuatro idiomas... esta es otra ventaja que tienen las extranjeras sobre las parisienses, que generalmente no conocen mas que la lengua materna y no tienen el recurso de las pasiones internacionales.

Madame Scott no tomó un palo para echar de su casa á aquella gente. Tuvo á la vez diez, veinte, treinta adoradores; pero ninguno pudo jactarse de la mas mínima preferencia; á todos opuso la misma resistencia amable, alegre y risueña... Claro es que se divertia en el juego, y no tomaba por un instante la partida á lo serio. Jugaba por placer, por honor, por amor al arte. M. Scott jamás manifestó la menor inquietud; y tenia perfecta razon para estar tranquilo... Mas aún, gozaba con los triunfos de su mujer; era feliz al verla contenta. La amaba tanto... un poco mas que ella á él, quizás.

En cuanto á Bettina, formóse á su alrededor una carrera fantástica, una ronda infernal! Semejante fortuna! Y semejante belleza! Miss Percival llegó á París el 15 de Abril; y no habian trascurrido quince dias cuando empezaron á llover los pretendientes. En el curso de este primer año,—Bettina se entretuvo en llevar la cuenta con exactitud,—en el curso de este primer año, habria podido, si hubiera querido, casarse treinta y cuatro veces... Y qué variedad de pretendientes!

Pidieron su mano para un jóven destorrado que, mediante ciertas eventualidades, podia ser llamado á subir sobre un trono, pequeño, es verdad; pero sin embargo era un trono.

Pidieron su mano para un jóven duque, que haria una gran figura en la corte, cuando la Francia,—y esto era inevitable!—reconociera sus errores y se inclinara ante sus legítimos señores.

Pidieron su mano para un jóven príncipe que tendria su puesto sobre las gradas del trono, cuando la Francia,—y esto era imprescindible!—reanudara la cadena de las tradiciones napoleónicas.

Pidieron su mano para un jóven diputado republicano, que acababa de presentarse con mucho brillo en la cámara, y á quien el porvenir reservaba los puestos mas encumbrados, pues la república estaba ahora fundada en Francia sobre bases indestructibles.

Pidieron su mano para un jóven español de la mas alta categoría, y le dieron á entender que la *soirée* del contrato tendria lugar en el palacio de una reina que no vive muy lejos del arco de la Estrella... Encuéntrase tambien su direccion en el almanaque Bottin... pues hay reina cuya direccion se halla en el Bottin, entre un notario y un herborista. Solo los reyes de Francia no habitan ya la Francia.

Pidieron su mano para el hijo de un par de Inglaterra y para el hijo de un miembro de la Cámara de los señores de Viena; su mano para el hijo de un banquero de París, y para el hijo de un embajador de Rusia; su mano para un conde húngaro, y para un príncipe italiano... y tambien para muchos jóvenes que no eran nada, ni tenian nada, ni nombre, ni fortuna. Pero Bettina les habia concedido unas vueltas de vals, y creyéndose irresistibles, esperaban haber hecho latir su corazon.

Mas hasta entonces nada habia hecho latir aquel corazon, y la respuesta para todos era la misma:

—Nó!... nó... Todavía nó... Siempre nó!

Algunos dias despues de la representacion de *Aida*, las dos hermanas habian tenido juntas una larga conversacion sobre la grave, la eterna cuestion del matrimonio. Madame Scott pronunció cierto nombre que provocó el rechazo mas neto y mas enérgico por parte de miss Percival.

Y Suzie sonriendo dijo á su hermana:

—Sin embargo, Bettina, te verás obligada á acabar por casarte...

—Sí, ciertamente!... Pero me disgustaría tanto casarme sin amar!... Parécome que para resolverme á una cosa semejante, sería preciso que me viera en peligro inminente de morir solterona... Y no he llegado á ese extremo todavía!

—Nó; todavía nó.

—Esperemos, entonces, esperemos!

—Esperemos!... Pero entre tanto pretendiente que anda detrás de vos desde hace un año, habia muchos simpáticos, amables, y es verdaderamente extraño que ninguno de ellos...

—Ninguno!... mi Suzie, absolutamente ninguno! Por qué no es habia de decir la verdad? Es culpa de ellos? Han sido poco inteligentes? Habrian podido con mas habilidad encontrar el camino de mi corazon? O será culpa mia? Este camino de mi corazon será quizá, un mal camino escarpado, rocalloso, inaccesible, y por donde nadie pasará nunca? Seré talvez una mala criatura seca, fria, y condenada á no amar jamas?

—No lo creo...

—Ni yo tampoco. Pero no obstante, hasta ahora esa es mi historial No, nunca he sentido nada que se asemeje al amor... Os reis... Y yo adivino por qué os reis... Pensais. «Vean, pues, á esta niña que pretende saber lo que es amor.» Teneis razon, no lo sé... pero me lo imagino. Amar no es preferir á todos y á todo, cierta persona?

—Sí, eso es.

—Es no poder cansarse de oir y ver á esta persona? Es cesar de vivir cuando ella no está presente, para revivir en el acto que reaparece?

—Oh! oh! es un grande amor, ese!

—Pues bien, es el amor con que yo sueño!

—Y es ese el amor que no llega?

—Absolutamente... hasta ahora. Y sin embargo, existe la persona que yo prefiero á todo y á todos.... Sabeis quien es?

—Nó, no lo sé.... pero lo imagino....

—Sí, sois vos, mi querida, y quizás sois vos, mi mala hermana quien me hace insensible y cruel hasta el extremo. Os quiero demasiado; con todo mi corazon. Lo ocupais todo entero, no hay lugar para nadie mas. Preferir á alguien! amar á alguien mas que á vos!... jamás lo conseguiré....

—Oh! sí!...

—Oh! nó!—Amar de otra manera.... tal vez, pero mas, nó. Que no cuente con eso el señor que espero y no llega.

—No temais nada, mi Betty; habrá lugar en vuestro corazon para todos aquellos á quienes debais amar; para vuestro marido, para vuestros hijos, y eso sin que pierda nada vuestra vieja hermana... Es muy chiquito el corazon, y es muy grande al mismo tiempo.

Bettina besó con cariño á su hermana; luego quedóse con la cabeza apoyada amorosamente sobre el hombro de Suzie.

—Pero si estuviérais cansada de tenerme á vuestro lado, si tuvierais apuro de veros libre de mí, sabeis lo qué haría? Pondría en una canastilla el nombre de dos de estos señores, y tiraría á la suerte. Hay dos, que á decir verdad, no me serian absolutamente desagradables.

—Cuáles son?

—Adivinad...

—El príncipe Romanelli...

—Y va uno! El otro?...

—M. de Motessan...

—Y van dos! Eso es; sí, esos dos serian aceptables, pero nada, nada mas que aceptables, y eso no basta.

Por eso Bettina esperaba con impaciencia el dia de la partida y la instalacion en Longueval. Sentíase fatigada de tantos placeres, de tantos triunfos, de tantos pedidos matrimoniales. El torbellino parisiense la habia tomado desde su llegada para no soltarla mas. Ni una hora de alto, ni descanso. Sentia la necesidad de entregarse á sí misma, á solas durante algunos dias por lo menos, de consultarse, interrogarse á su gusto en la plena tranquilidad y soledad del campo, pertenecerse, en fin, tener un momento suyo.

Por eso estaba tan alegre Bettina el 14 de Junio á medio dia al subir al tren que debia conducirla á Longueval. Apenas se vió sola en un wagon con su hermana exclamó:

—Ah! qué contenta estoy! Respiremos un poco! Sola con vos, Suzie, [illegible] los Norton y los Turner no vendrán hasta el 25, no es así?

—Sí, el 25.

[illegible] ¡Diez dias de libertad! [illegible]

—Adios! mis pretendientes, adios!

[illegible]

—Ah! Suzie! Suzie!

—¿Qué hay?

—Un hombre con una bandera roja en la mano... [illegible]

[illegible]

—Solas! No tan solas como te imaginas. [illegible]

[illegible]

—Cómo! sobre todo?

[illegible]

—Vamos á ver un poco si es muy [illegible]

[illegible]

—Sí, sí, convenido, vos conduciréis los poneys.

[illegible]

[illegible] encuentro de madame Scott y miss Percival [illegible]

—¿Qué es eso? qué es eso?

Algunas personas pasaban:

—Un circo ambulante quizás.

[illegible]

—Ya los conozco, respondió Bettina; no temais nada.

[illegible]

[illegible]

—Oh! qué feliz soy, Suzie. [illegible]

—No, conservadlas, prefiero ver que os divertís. [illegible]

[illegible]

—Os engañais, dijo Suzie á Bettina, ahí viene alguien.

—Un paisano. Los paisanos no se cuentan; eso no es nadie.

—No, no es un paisano, mirad.

Pablo de Lavardens, [illegible]

—¿Quién es ese señor que acaba de saludaros?

—Lo conoceis?

—Y apostaría á que lo he visto este invierno en casa.

—Dios mío! será uno de los treinta y cuatro! Volveremos á empezar otra vez!

VI

En ese mismo dia, á las siete y media, Juan fué á buscar al cura al presbiterio, y los dos se pusieron en camino para el castillo.

[illegible] la llegada de madame Scott, [illegible] las caballerizas! y las cocheras! Un personal traído de París, bajo la inmediata vigilancia de Ed-

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9-CALLE 18 DE JULIO-7 Y 9
MONTEVIDEO

CHOCOLATES Y DULCES ESPECIALES
— DE —
MATIAS LOPEZ
MADRID

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9 CALLE 18 DE JULIO-7 Y 9
MONTEVIDEO

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS

Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia 2 de Junio de 1893, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

1 de	$ 10.000	$ 10.000
3 de	500	1.500
3 de	200	600
7 de	100	700
16 de	25	400
20 de	20	400
30 de	15	450
1.220 de	10	12.200

1.300 premios ó sean 6500 suertes $ 26.250

El billete entero vale ps. 2.50, el quinto vale 0.50. La empresa tiene depósito permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100.000 en garantía de sus premios.

En Montevideo se venden y se pagan los premios en moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa 181-pm

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . . . $ 800,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 %. anual
" " " " 6 " 5 %. "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 1 %. anual

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre toda las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho de giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Febrero 1.º de 1893
29pm-dpm *Tomás M. Tink*, gerente

BAYA DE PORTUGAL

El mejor colorante para vinos; garantido enteramente inofensivo:

Se vende por mayor y al detalle en la calle 25 de Agosto números 97 y 99.

1495-jn.9

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Companías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª
53—SOLIS—53 (ALTOS) 90 pm.

William Meikle y C.ª

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE
RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual
Descuentos, convencional.
Montevideo, Junio de 1893.
62 perm *S. J. Wright*, Gerente

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwas

PARA

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa por todos, Estados-Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.
Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos—50 kilos.
" barriles de mas ó menos 100 kilos cada uno.

Augusto C. Linck y Ca.
BUENOS AIRES — MONTEVIDEO, Piedras 201, esquina Misiones 4-perm.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,00000
Idem integrado hasta la fecha	"	2.047,861 35
Fondo de reserva	"	89,862 94

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis — Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega — Secretario: Doctor V. Stajano. — Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Fabucatti, don Santiago Guido. — Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 %. al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 %. al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 %. al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 %. al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Grandes depósitos de maquinaria DE CASTELLANOS Y DELUCCHI



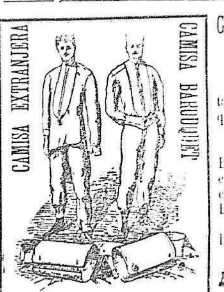
Arado TILBURY—(Marca Ciervo)

El arado marca Ciervo es el mas famoso de los conocidos hasta hoy. Los hay de una reja forma comun de timon de madera, de una reja con ruedas y asiento, de una reja con ruedas y sin asiento y de dos rejas con ruedas y asiento. El material de estos arados es de primer órden.

Rastras, rastrillos para pasto, guadañadoras *Deering*, prensas para enfardar y toda clase de máquinas para agricultura é industria.

Se alquilan motores.

MOLINO MONTEVIDEANO 247-perm.



Gran fábrica de camisas y ropa blanca DE J. BAROUQUET

262 — Calle Sarandí número 264

Especialidad sobre camisas de medida, camisetas y calzoncillos de franela asargada, garantidos que no encojen.

Gran liquidacion de camisas para hombres y niños. Nadie debe comprar, sin antes visitar la fábrica Barouquet, tanto por su buena calidad como corte especial. Se hacen composturas de camisas de todas clases, y se recibe mensualmente surtido de corbatas y sombreros ingleses última novedad.

Se acaba de recibir un surtido completo de cuellos desde el núm. 32 al 48.

CASA DE COMPRAS
En Lóndres y Paris Rue Martel 17
MONTEVIDEO 265-dpm.

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fe, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

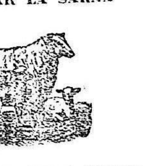
El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.
Descuenta letras y conformes de comercio.
Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., o los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.
Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:
Abona por depósito en cuenta corriente, 1 %.; Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 1/2 %.; Id id á plazo fijo de 60 dias 4 1/2 %.; Id id id de 90 dias, 5 %.; Id id id de 6 meses, 5 1/2 %.

94 — CALLE ZABALA NUMERO 94
pm. C. D. Cutts, gerente.

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ
PARA CURAR LA SARNA


ACEITE DE HAYWARD

Para COLICO, DOLOR de VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA y DIARREA en CABALLOS, VACAS y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD
PARA CURAR LOMBRICES
en los PULMONES y GARGANTA de las OVEJAS

Tomlinson y Hayward, Lincoln, Inglaterra

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

Bell, Towers y Ca., 101 calle 25 de Agosto 109

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN
Calle Ituzaingó esquina Piedra

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento, montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50.

Ademas de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El tranvía del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaría.—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual, pesos 20; media idem, 11; almuerzo, 50 cts.; comida, 60; cama, 50.—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO

PRINCE & HILL

DENTISTAS NORTE AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163 — calle Cámaras — 163

Asociacion Rural del Uruguay

Secretaría de la Universidad

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Juzgado. L de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Mateo Mautone, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ú otros interesados, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado L. de lo Civil de tercer turno, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 5 de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público. 1289-jn.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Tournier y don Manuel Peyroux, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 10 de Junio á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 31 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1541-jn.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Ernesto Sangiovanni, para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos que le han entablado los señores Marini Hnos. y Brescia, por disolucion de sociedad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 16 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 722-mz.17-3m.jn.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que en los autos seguidos por don Gustavo Guthmann contra el general don Casimiro Garcia, se va á proceder á la venta en almoneda el dia 8 del próximo juéves, de 2 á 3 de la tarde y en la puerta del Juzgado, calle Rincon número 67, de una propiedad ubicada en la calle 18 de Julio números 811 y 813, con frente tambien á la calle General Brandzen, midiendo el terreno sobre que está edificado, una extension de cuatrocientos diecinueve metros, diecienueve decimetros. Ha sido tasada en su totalidad en la suma de diez mil setecientos sesenta y nueve pesos sesenta y nueve centésimos, y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, Abril 18 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1441-jn.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Vellozo, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1456-ag.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de los señores Sust y Ca. para la reunion que tendrá lugar en el Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 10 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de las personas que deban verificar la exactitud del balance presentado con motivo de solicitar moratorias.—Montevideo, Junio 2 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1549 jn 10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Santiago Saroldi, está de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Mayo 31 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1562 jn.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Salon para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 2 de Julio, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 26 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1494-jl.2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don *Antonio Suarez*, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1479 jn.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Juan Andersen, para que dentro del término de noventa dias comparezca á reconocer las firmas que suscriben los documentos con que le han iniciado juicio los señores Lafranquini y Verges, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Mayo 14 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1480 jn.5

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda, don Miguel V. Martinez, por licencia del Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gregorio Zerga, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 9 de 1893.—*Alejandro de la Sobera*, escribano público. 1311 jn.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

Montevideo, Mayo 16 de 1893.—En los autos que ante este Juzgado sigue don Agustin Pin como apoderado de doña Martina B. de Flandino contra don José Puga por desalojo y cobro de pesos, se ha dictado el auto siguiente:—«Montevideo, Mayo 15 de 1893.—A lo principal: apruébase la tasacion que precede por parte del compareciente, debiendo tenerse presente al formarse la planilla, lo expuesto por el ejecutante.—Al segundo punto:—Declárase en rebeldía á don José Puga, notificándosele este auto en la forma prevenida en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil.—*Mussio*.»—*Lorenzo S. Mussio*. 1379.jn.3

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el «Formulario de procesos» mandado observar por el Supremo Tribunal Militar, con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al teniente 2.º de infantería don Policarpo G. Pola, para que dentro del término de noventa dias contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 16 de 1893.—*Juan M. Villar*. 1363-ag.15.

AVISOS OFICIALES

Direccion de Plazas de Frutos

Montevideo, Mayo 31 de 1893.

Se hace saber á los conductores de pasto, que habiéndose habilitado una Plaza de Pasto, en el camino de la Figurita esquina á Monte Caseros, desde el dia 8 de Junio, deben estacionarse en ella con sus vehículos, quedándoles prohibido entrar á la ciudad con carretas tiradas por bueyes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ordenanza Municipal de 17 de Junio de 1889, aprobada por el Superior Gobierno.

1542-jn.8 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 24 de 1893.

Llámese á concurso para la provision de ayudantías de primer grado en el departamento de la capital con sujecion á lo determinado en el artículo 24 de las reglas de procedimiento para exámenes y concursos.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 15 del mes de Junio próximo de 2 á 4 p. m.

jn.15 *El secretario general.*

Inspeccion departamental de escuelas

Montevideo, Mayo 14 de 1893.

En esta Inspeccion se reciben propuestas para alquilar una casa para escuela pública y que esté ubicada en la parte norte de la vieja ó nueva ciudad.

Tambien se desea alquilar otra casa, con el mismo objeto, en la parte sud de la nueva ciudad entre las calles Rio Negro á Florida.

Ocurrir á la oficina, calle Juncal núm. 83, de 12 á 4 p. m.

jn.19 *El inspector departamental.*

Capitania General de Puertos

Montevideo, Mayo 24 de 1893.

Teniendo que sufrir reparaciones el actual ponton-faro del Banco Inglés, se previene á los navegantes que á los treinta dias de la fecha de esta publicacion, se pondrá otro ponton con una luz provisional en el mismo lugar que aquél hoy ocupa y por el tiempo que dure su carena, que será mas ó ménos el de dos meses.

La luz será blanca, visible á cinco millas, con tiempo claro.

El ponton estará pintado de blanco y tendrá dos palos.

1473-jn.24 *Julio Muró.*

Por órden del Ministerio de Guerra y Marina, se llama á quienes se consideren dueños de los materiales de una amarrazon que se encuentra á pique en la bahía al Norte, entre las calles Zabala y Misiones, en la tercera línea de fondeaderos, para que en el plazo de *quince dias* se presenten á esta Capitanía á deducir sus derechos; vencido cuyo plazo, se procederá por esta autoridad como corresponda.

Montevideo, Mayo 22 de 1893.

431-jn.10 *Julio Muró.*

Oficina de Patentes de Invenciones, de marcas de fábricas y de comercio

Esta oficina, autorizada debidamente, hace saber al público y al comercio, para los fines que haya lugar:

Que los señores Rivara y Milans, negociantes de esta plaza y domiciliados en la calle Rincon números 94 y 96, se han presentado solicitando registro de la marca comercial, propiedad de los mismos, y consistente en un *globo aerostático* con barquilla, que usarán de colores diferentes y de variados tamaños, segun donde lo aplicaren; destinando la dicha marca, como distintivo de los artículos en general del ramo de tienda y mercería, sombreros, camisas, ferretería, comestibles y bebidas, que introducen y expenden en esta República.

Montevideo, Mayo 27 de 1893.

1530-jn 9 *Justo R. Pelayo*, director.

REMATES

José B. Gomensoro

De 5000 cajones kerosene Eléctrica, con poca avería.—El remate tendrá lugar en el depósito Bóvedas, calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó.

EL MIERCOLES 7 del corriente á la una en punto remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de Seguros de Burdeos y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del buque *Rudolph Joseph*, procedente de New York.

En lotes á la vista

5000 cajones mas ó menos kerosene con poca avería, marca Eléctrica.

La venta se hará despachado ó en depósito, al gusto de los compradores. 1560-jn.3

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Del mobiliario de mas gusto: carruajes, 1 yunta de yeguas y arreos, perteneciente á la sucesion de doña Ercilia Reyes de Latorre.—En la casa calle Sarandí núm. 185, entre Zabala y Misiones.—La tasacion del todo importa ps. 15.328,90.

EL MARTES 6 Y MIERCOLES 7 de Junio á la una en punto, empezaré la venta, cubiertas que sean las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en presencia del actuario y alguacil del Juzgado y perteneciente á la sucesion de doña Ercilia Reyes de Latorre.

El mobiliario de mas valor que se ha puesto en remate, obras de arte, aparatos de gas, alfombrados, cortinajes, consolas, grandes cuadros, estatuas de mármol, id de bronce Barbedienne y otras, jarrones porcelana de Sèvres; el gran amueblado del comedor, id para dormitorios, servicios de porcelana, de cristales; el amueblado del vestíbulo, baño, cocina, estufa, toldo, etc., etc.—Detalle por los carteles.

El landó, el cupé, arreos y la yunta de yeguas, será vendida el miércoles 7 á las 3 p. m.

La casa podrá visitarse el domingo 4 y lúnes 5 de Junio, de 12 hasta las 4 p. m. y todo se venderá de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de doña Ercilia Reyes de Latorre, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: 1 cupé tasado en 400 pesos, 1 landó en mil pesos; una yunta de yeguas en 300 pesos; los arreos en 250 pesos y los muebles que adornan la casa habitacion sita en la calle Sarandí núm. 185, avaluados en su totalidad en 13.378 $ 90. La venta se efectuará en detalle, en la propiedad referida, calle Sarandí núm. 185, en los dias 6 y 7 del entrante Junio, á la 1 de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.—Montevideo, Mayo 27 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Rafael Ruano y Ca.

Remate en la calle Rincon núm. 270, entre Juncal y Ciudadela.

EL LUNES 5 DE JUNIO, á la una en punto remataremos por desalojo y venta de la propiedad el resto de las existencias de la casa en liquidacion «Primo Liendo».

Detalle

Cantidad de tablas, maderas, grandes estantes de pino de 70 varas de largo, mesas largas con cajones para muestras, mesitas [illegible] bajos, bancos, 2 carros de carga, 1 aparejo [illegible] con cadenas de fierro, herramientas [illegible] afilar, 1 picadero, mesas con caballetes [illegible] escaleras diferentes tamaños, 1 escalera de [illegible] con pasamano id largo 5 metros, 1 botellero de fierro, marcos de fierro con tejido de alambre para ventana, 2 magníficos escritorios altos de caoba maciza, 2 taburetes id asiento esterilla, 1 mesa escritorio, 1 gran sillon de caoba y esterilla, 1 atril de pié, 1 caja de fierro á pruebade fuego Chubb's, 1 prensa de copiar con mesa, estantes, vidrieras, 1 balanza para mostrador con juego de pesas de bronce, dos modelos buquecitos con velas, varios revólvers, tiros para id, útiles de escritorio, mapas, cuadros, 1 reloj, aparatos á gas, camas de fierro, jergones, colchones, almoadas, mesas de noche, lavatorios, armarios, baules, balijas, sillas, sillones, perchas, etc. 1353-m16.

Rafael Ruano y Ca

De la valiosa finca, á cien varas de la plaza Independencia—Area 979 varas cuadradas—Unico terreno en venta, que reune todo, de renta, central, cuadrado, con dos frentes hermosos, próximo á todas las líneas de tranvías, apropiado para una gran empresa como la del gas, aguas corrientes, ó luz eléctrica, etc. etc.—Situado en la calle Rincon número 270, 272 y 272a y Paraná número 9, 11, 13 y 15, entre las calles de Juncal y Ciudadela, adoquinado en los dos frentes.

EL LUNES 5 de Junio, á las tres en punto de la tarde, remataremos en la misma propiedad, al mejor postor, y para pago de hipoteca:

Esta valiosa finca de 19 varas 80 de frente al sud sobre la calle Rincon número 270, ocupada por la casa en liquidacion de Primo Liendo y el número 272 y 272A por el almacen del Cid, tiene 50 varas de fondo, con frente de 19 varas 80, á la calle Paraná números 9 á 15, adoquinado, y con un soberbio frente de edificio de tres pisos, construccion moderna, sólida, y de lujo, tiene una cómoda y lujosa escalera de mármol de entrada á la espléndida casa del 3er. piso, que es de todo el frente por 25 varas de fondo, con siete hermosas piezas, cocina, altillo, 2 letrinas, despensa, cuarto de baño con cañerías para aguas, galería nueva de cedro, puertas y contramarcos de cedro, tirantes de fierro, lujosos cielos rasos, toda la casa con celosias y pintada al fresco, en el 2.º piso la casa á la izquierda tiene escalera de mármol, corredores idem, galería, cinco piezas buenas, cocina, letrina, etc., en el mismo piso á la derecha, se encuentra hoy el escritorio de Primo Liendo; el 1er. piso ó la planta baja del edificio contiene dos casas de 4 piezas, cocina, letrina, altillo, patio, escalera de fierro y de mas comodidades.

Hay un plano levantado para seguir el edificio hasta la calle Rincon.

Títulos de 1er. órden y prontos para escriturar.

Los interesados pueden visitar la casa, las llaves se encuentran en la casa en liquidacion de Primo Liendo. 1322 my.13.

Rafael Ruano y Ca.

REMATE ALMONEDA

Del mobiliario, valiosas alhajas y ricas ropas de uso por valor de tasacion de 3989 pesos 48 cents. perteneciente á la sucesion de doña Rosa Marquez de Roig.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 6 Y MIERCOLES 7, á la una en punto, empezaremos la venta en detalle cubriendo las dos terceras partes de su tasacion.

Todo estará en exposicion desde el domingo 4 y marcado el artículo con el precio de tasacion.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos testamentarios de doña Rosa Marquez de Roig, se va á proceder por el martillero don Rafael Ruano, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los bienes muebles y alhajas, pertenecientes á dicha sucesion, cuyo detalle obra en autos y en poder del martillero, avaluados en su totalidad en la suma de 3989 $ 48 cents., debiendo cubrirse las dos terceras partes de su tasacion.—La venta se verificará en los dias 6 y 7 del entrante Junio, á la una de la tarde, en la casa del martillero, calle del Cerrito núm. 181.—Montevideo, Mayo 26 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1492-my.27

Zorrilla hnos.

Campos al mejor postor.

De una importante fraccion de terreno situada en el Sauce, departamento de Canelones, compuesta de un área de 83 cuadras y 8.400 varas cuadradas.

La situacion de esta área de tierra servida por las aguas del arroyo Pantanoso, es aparente para la agricultura y formacion de chacras, linda al Norte con don Sixto Blanco, al Sud con don Feliciano Perdomo, al Este con don Natalio Blanco y don Benjamin Figueredo y al Oeste con el arroyo Pantanoso.

La venta es liberal y al mejor postor, por lo que den.

EL JUEVES 8 de Junio á la una y media de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, venderemos la fraccion de campo arriba indicada.

El comprador oblará como garantía, la suma de 300 pesos oro.—Títulos buenos.

Por mas informes, Cerrito núms. 211 y 213. 1520 my.31

Zorrilla hnos.

JUDICIAL

Al mejor postor.—Dos ventas importantes.—Una hermosa propiedad en la calle 18 de Julio y un campo en Canelones.

EL JUEVES 8 de Junio á las 4 de la tarde.

DETALLES—1.º Una preciosa casa calle 18 de Julio núm. 856, con un frente de 10 metros 44 centímetros, con 6 hermosas piezas, letrina, cocina, balcones de mármol, dos grandes patios con galería de vidrio, jardin al fondo con diversas plantas y todas las comodidades necesarias que exigen, contando además con que sus construcciones son de primer órden y de gusto arquitectónico de lo más moderno.

Los interesados visiten la propiedad y se convencerán que no exageramos cuando la recomendamos como bien ubicada, bien construida, buen gusto arquitectónico y cómoda en todo sentido.

2.º Campos—De una fraccion de 536 cuadras 6,890 varas cuadradas en Piedra Sola (seccion de Pando) departamento de Canelones, todo alambrado, casa de material, aguas permanentes, á 2 leguas de la estacion Tapia y 6 leguas de la estacion Pando.—Campo flor, con magníficos pastos, en una palabra, una TAZA DE PLATA, pues tiene todas las ventajas que se buscan hoy dia en campos como ser, muy próximos de Montevideo, en el dia se hace el viaje de ida y vuelta, con mejoras de importancia y otras conveniencias que sería largo consignar en este aviso.

Las ventas tendrán lugar por separado, en la propiedad calle 18 de Julio núm. 856, al mejor postor. El juéves 8 de Junio á las 4 de la tarde.—Puntualidad en la hora del sacrificio que se verificará de acuerdo con el siguiente:

Edicto judicial—Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 8 de Junio del entrante mes á las 4 p. m., en la calle 18 de Julio núm. 856, por el martillero público don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los bienes siguientes: primero: Una finca situada en la calle 18 de Julio núm. 856, con el terreno en que está construida y demás mejoras que contiene, compuesto de 10 metros 44 centímetros de fondo al Sud sobre dicha calle, 8 metros 10 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con don Federico Soneira, 32 metros 10 centímetros en el lado Este lindando con José M. Risso, hoy con Antonio Chiarino, 32 metros 10 centímetros en el lado Oeste lindando con la sucesion de don Filomeno de los Santos. Segundo: Un campo en Piedra Sola, seccion de Pando, departamento de Canelones, con sus mejoras que contiene compuesto de 403 hectáreas 3,847 metros 85 decímetros que lindan por el Norte camino de medio con terreno del doctor don Juan Zorrilla de San Martin, por el Sud con don Abelino, por el Este con los señores Gonzalez Huelmo y Umpierrez y por el Oeste con dicho camino. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos que sigue don Félix Facelli sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 15 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por mas datos, Cerrito 211 y 213. 1374-my.17



Jaime Maeso

De dos solares situados en la calle Córdoba, á pocos pasos de la calle de la Agraciada y lindando con la estacion del tranvía al Paso del Molino en el arroyo Seco—Venta al mayor postor—Sin base de ninguna clase.

EL DOMINGO 4 de Junio, á las 2 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, venderé estos dos lindos y bien proporcionados solares, situados á pocos pasos de la calle Agraciada y lindando con la estacion del tranvía al Paso del Molino, en el Arroyo Seco.

Prevengo que los venderé al mejor postor, sin base de ninguna clase, pues tengo órden terminante de sacrificarlos por cualquier precio.

Títulos buenos

El mejor postor consignará por cada solar $ 20.

Por mas detalles, ver al rematador, 25 de Mayo núm. 388. 1511-my.30

Jaime Maeso

De una buena propiedad central y muy buena con frente á la calle Buenos Aires núm. 57—Casa grande y en perfecto estado, muy apropósito para familia, pues tiene todo género de comodidades.—La venta es al mas alto precio, así como todos lo oyen, al que pague mas.

EL DOMINGO 4 del entrante Junio, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor la buena propiedad, calle Buenos Aires núm. 57, compuesta de 11 varas de frente á la indicada calle por 26 varas de fondo, conteniendo ocho piezas, 2 patios, siendo el primero de mármol lo mismo que el zaguan que tiene cancel; cañerías de gas y aguas corrientes en toda la casa; construccion sólida, hecha á todo costo. Tiene al frente tres ventanas con persianas y la puerta de calle y la de las piezas que dan á los patios, de cedro y pisos de pino tea. Despensa, cocina, letrina con caño maestro tubos ingleses y algibe. En el primer patio hay fierros para toldos. La propiedad en su conjunto es muy buena.

TÍTULOS BUENOS

El mejor postor consignará 200 pesos en garantía de su oferta. Por otros detalles, 25 de Mayo 388. 1485-my.27

Alejandro Montautti

Gran remate á plazos—En el depósito calle Rincon núms. 28 al 32.

EL MARTES 6 de Junio Y DIAS siguientes, á la una en punto, venderé por órden de las dos casas introductoras de los señores **Th. Lamp y C. Brandes y C.ª** y por liquidacion de facturas **á seis meses de plazo**, con conformes á satisfacion de las casas vendedoras ó al contado con 5 % descuento. un gran surtido de artículos para:

Ferretería,
Almaceneros,
Jugueterías,
Cigarrerías,
Bazares,
Mueblerías, etc.

como ser: Porcelanas, cristales, loza, artículos de fierro esmaltado, lámparas, tubos, muebles y otros artículos de fantasía, cuadros, tiradores, cuchillería y artículos de ferretería en general; acordeones, corchos surtidos, juguetes, boquillas para fumar é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension. 1472-my.25

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los lujosísimos y elegantes muebles que pertenecieron al señor Nicolás Granada, por cuenta y órden de quien corresponda. En la casa calle Reconquista núm. 106.

EL DOMINGO 4 del corriente á la 1 en punto, de rico juego de sala, galerías, consolas, chifonnier japonés, piano media cola marca Rud Ibach Son, espejos venecianos, cuadros al óleo y á la cuarela, juego de dormitorio 3 cuerpos, id de comedor Vinken, etc., cuyo detalle es el siguiente:

Salon—Magnífico juego de sala compuesto de 9 piezas tapizado en rico brocato de seda y peluch, 4 ricas y elegantes galerías tapizadas en el mismo género, 1 piano media cola marca Rud Iback Sohn Emangañcis, espejos venecianos, 1 grandioso chiffonnier japones incrustado en nácar é infinidad de adornos chinos y del Japon, ricos cuadros al óleo y á la cuarela, como ser: «La aldeana», acuarela por Bastadino y otra mas por el mismo autor; «La hermana de la bondad», por Orego de Figerei; 2 cuadros al óleo, paisaje, por Cornetto, é infinidad de cuadros de diferentes autores; 2 riquísimos bronces barbedien, «La pescadora» y «El pescador», por Barbot; 1 grandioso mármol Cleopatra, por Martin, con rico pedestal de mármol negro, etc., etc; 2 riquísimas consolas marco peluch y oro, mesitas fantasía, sillas doradas, espejos, 1 rica araña de bronce; rico alfombrado Bruselas; etc., etc.

Sala—1 juego de sala tapizado en rico reps de seda compuesto de 9 piezas, galerías con cenefas y cortinas, alfombra Bruselas, araña cristal, espejo marco dorado, cuadros al óleo y á la acuarela, adornos de sala, mesitas de peluch, sillitas de fantasía, saliveras de pié, etc., etc.

Escritorio—2 bibliotecas de nogal, un escritorio ministro, prensa de copiar, alfombrado Bruselas, tintero, cuadros, salivideras, aparatos de gas, etc.

Dormitorio—Grandioso juego de dormitorio compuesto de ropero 3 cuerpos, cómoda psiché, cama con dosel, lavatorio y dos mesas de luz; todo de caoba y tuyá, roble interior, juegos de lavatorio, id de agua, butacas, divan, rica alfombra Bruselas, cuadros, aparatos de gas, etc., etc.

Otros dos dormitorios con juegos de nogal para una persona, cuadros, aparatos de gas, alfombrado Bruselas y cantidad de adornos, etc., etc.

Comedor—Un soberbio juego de comedor Vinchen, de nogal, compuesto de aparador 3 cuerpos, 2 mesas de trinchar, 2 id para 25 cubiertos y 12 sillas, sofá y 2 sillones con asiento y respaldo de cuero de Córdoba, alfombra Bruselas, cuadros al óleo, araña de cristal, etc.; juegos de porcelana para mesa, id de cubiertos, platinas finas, juego de cristal San Luis, aceiteras, licoreras, paneras, etc., etc.

Otros dormitorios mas con cama para 1 persona, alfombras, etc., etc.

Cocina y patio—Batería completa, cocina económica y cantidad de útiles para id, plantas finas, macetas y 1 casilla de madera.

Nota—La casa podrá visitarse el dia sábado 3 de 10 de la mañana hasta las 10 de la noche. 1533-jn.1.º

Alejandro Montautti

Gran remate de los riquísimos y elegantes muebles que adornan la casa calle Rincon núm. 47, 2.º piso, esquina Misiones.

EL VIERNES 9 de Junio, á la 1 en punto, de un riquísimo y elegante juego de sala veneciano, juego de comedor 3 cuerpos, id de dormitorio, mesa de centro, id de fantasía, sillitas doradas, espejos, cuadros al óleo y á la acuarela, platina, cristalería San Luis, etc., cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE

Salon—1 grandioso y riquísimo juego de sala veneciano Nom Plus Ultra, único en el país, compuesto de sofá, 2 sillones, 6 sillas, 1 consola, 2 espejos, 1 mesa de centro y 6 galerías con cenefas y cortinas, todo dorado y tapizado con finísimo género de seda bordado á mano, 1 piano perpendicular marca W. Mauthey, 2 lindos bronces, «Ante» y «Despues de la corrida»; 1 rica caja de música con cornetines, 1 lindísima jaula dorada, cuadros al óleo y á la acuarela, araña de gas, alfombrado de Bruselas, sillitas doradas, puff, mesita de fantasía, adornos japoneses, saliveras, etc., etc.

Comedor—1 riquísimo juego de comedor de nogal compuesto de aparador 3 cuerpos, mesa de trinchar, id para 25 cubiertos, espejo de sobre estufa y 12 sillas asiento y respaldo esterilla; juegos de porcelana para mesa, id de cubiertos de platina fina, juego de cristal San Luis, platinas, perchas, cuadros, aparatos de gas, saliveras, 1 chiffonnier de nogal y tuyá, alfombrado Bruselas, etc., etc.

Dormitorio—Elegantísimo juego de dormitorio de nogal compuesto de ropero 3 cuerpos, cómoda toilet, lavatorio, cama matrimonial con dosel y 2 mesas de luz; juego de porcelana para lavatorio, id para agua, toalleros, perchas, cuadros, alfombrado Bruselas, etc., etc.

Nota—La casa estará en exhibicion los dias miércoles 7 y juéves 8 de 10 a. m. á 10 p. m. 1561 jn.3

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, alfombrados, cantidad de mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

HOY SABADO 3 del corriente á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de creas y trués 4 anchos para sábanas, cantidad de frazadas de seda, lana y algodon, ricos madrás, mantas para viaje, cotin de hilo, alemanisco para manteles, manteles y servilletas de hilo, grandes carpetas para mesa, pañuelos de seda, hilo y algodon, ricos cortinados, medias y calcetines de lana y algodon, colchas de crochet, enaguas de lana para señoras, toallas de hilo y algodon, camisetas de lana y algodon, gran cantidad de lámparas, floreros, copas de cristal, juegos para agua y cerveza, ricos juegos de platina para té y café, vinagreras de id, muñecas, perfumería, etc., etc., etc.

A las 3 1/2 de cantidad de muebles nuevos y usados, plantas finas, etc., etc.

Remates permanentes los miércoles y sábados.

Adelantamos dinero sin interés y con poca comision.—Sarandí esquina Misiones. 268 perm.

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De una espléndida fraccion de terreno con el edificio que contiene, situado en una de las mejores posiciones de la Villa de la Union.

La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado letrado departamental, Plaza Independencia número 19, el dia 9 del entrante mes á las 4 de la tarde, por oferta que exceda de las 2/3 partes de su tasacion y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por los señores Vignale, Parma y C.ª contra don Juan José, don Braulio y doña Josefa Barea, por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 9 del entrante mes de Junio, á las 4 p. m., y en las puertas del Juzgado se va á proceder por el rematador don Juan A. Capurro, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta, de un solar de terreno con el edificio que contiene, con veinticinco varas de frente al Este sobre la calle del Buceo y veinticinco de fondo al Oeste, que por formar esquina son tambien frente al Norte sobre calle pública, lindando por el Oeste con los vendedores y por el Sud con el mercado de dicha villa, habiendo sido el todo tasado en la suma de ochocientos treinta y seis pesos con veintiun centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la Plaza Independencia, costado Norte núm. 89.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Por mas datos, verse con el rematador, calle Sarandí núm. 83 A. 1483-my.25

Agustin Sorracco

Remate judicial de una buena casa situada en la calle Estanzuela números 62 y 64, venta al mejor postor con arreglo al presente edicto:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, recaida en los autos seguidos por don Faustino Scotto contra doña Victoriana C. de Tomaset y David Tomaset, por cobro de pesos, se hace saber: Que el dia 16 del entrante mes de Junio, á las 3 p. m., se va á proceder por el rematador don Agustin Sorracco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta, en pública subasta y al mejor postor, de la mitad que corresponde á doña Victoriana C. de Tomaset, por gananciales en la sucesion de don Victor Tomaset, y de las dos séptimas partes de la otra mitad que pertenece á don David Tomaset, una por herencia y la otra como cesionario de su hermano Mauricio, en la casa y terreno situados en el Barrio Palermo de la Nueva Ciudad, compuesta de 392 varas cuadradas equivalentes 252 metros 35 decímetros cuadrados, lindando por el Este con la calle San Martin, por el Sud con la calle Estanzuela por la que están señaladas sus puertas con los números 62 y 64, por el Norte con don Francisco Costa y por el Oeste con la sucesion Meseguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria sita en la plaza Independencia, costado Norte, número 19. La venta tendrá lugar en el parajo donde está ubicada la finca.—Montevideo, Mayo 29 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1506-my.30

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Diaz**, nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 22 años, soltero, panadero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 101, hijo de don Antonio Diaz, español, de 49 años, casado, labrador, y de doña María Juana Romero, española, de 48 años, residen en la Coruña; y doña **Encarnacion Mendez**, nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 142; hija de don Ventura Mendez, español, finado, y de doña Dominga Rubo, española, de 45 años, casada en segundas nupcias, reside en la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1467-jn.4

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo, y el 23 del mes de Mayo del año 1893, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ernesto Piñeyrúa**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 34; hijo de don Pedro Piñeyrúa, de nacionalidad oriental, de 64 años, estado casado, de profesion comercio, y de doña Dolores Echenique, de nacionalidad oriental, de 52 años, domiciliados en la misma casa; con doña **Clara Winterhalter**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 45; hija de don Eugenio Winterhalter, de nacionalidad aleman, de 48 años, de estado casado, de profesion corredor, y de doña Valentina Castellanos, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1452-jn..3

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Bauzá**, de estado soltero, de 36 años, de nacionalidad español, nacido en Deiá, Islas Baleares, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Misiones núm. 171; hijo de don Jaime Bauzá, de nacionalidad español, de 75 años, estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Juana Ana Marroig, finada; con doña **Fermina Rodriguez**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Arbon, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones, 171; hija de don Juan Rodriguez, finado, y de doña Ramona Fernandez, de nacionalidad española, de 70 años, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1451-jn.3

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Echenagusia**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en la villa de Cizurquil, provincia de Guipuzcoa, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 74; hijo de don José Francisco Echenagusia, de nacionalidad español, de 68 años, estado casado, de profesion cantero, y de doña Josefa Antonia Otaño, de nacionalidad española, de 65 años, residen en Buenos Aires; con doña **Graciana Carrera**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 75; hija de don Domingo Carrera, finado, y de doña Margarita Echegoyhen, de nacionalidad francesa, de 49 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Cerrito número 8.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1468-jn.4

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año 1893, á las doce y media del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante esta oficina don **Domingo Gianolla**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Premana, provincia de Lecco, de profesion herrero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 136; hijo de don Domingo Gianolla, finado, y de doña Rosa Simonetti, de nacionalidad italiana, de 47 años, casada en segundas nupcias, reside en el Peñarol; con doña **Juana María Arregui**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Alquiza, provincia de Guipuzcoa, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon número 170; hija de don Juan Miguel Arregui, finado, y de doña Antonia Bengoa, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1466 jn.4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Linares**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en (provincia de la Coruña), de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 2, hijo de don Juan Linares y de doña María Adran, finado; con doña **Marcelina Rey**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 121, hija de don José Rey y de doña Francisca Caocordido, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1499.jn.7.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo de año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez Perez**, de nacionalidad español, nacido en Bayona, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rivera núm. 326; hijo de don Benito Gonzalez Perez, labrador, y de doña Francisca Roca, de nacionalidad españoles, casados, de 64 y 48 años respectivamente, residentes en España; y doña **Manuela Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años, estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 181; hija de don Antonio Rodriguez y de doña Juliana Garrido, de nacionalidad españoles y que fallecieron en los años 1889 y 1881 respectivamente, ignorando mes y dia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1535 jn.10

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio de 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Agustin Piera**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 35 años, comercio, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 133; hijo de don Agustin Piera, fallecido en esta ciudad el 20 de Octubre de 1886, de nacionalidad español, y de doña María Bertran, de nacionalidad oriental, viuda, de 64 años, domiciliada en la calle Uruguay núm. 464A; y doña **Ema Magdalena Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 202; hija del doctor don Enrique Muñoz y doña Dolores Liberata Vidal, de nacionalidad orientales y que fallecieron en esta ciudad de Montevideo el 2 de Octubre de 1866 y el 25 de Setiembre de 1865, respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1559 jn.11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Nicasio Riba**, de 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm 259, nacido en Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, hijo legítimo de don Luis Nicasio Riva, de 55 años, español, mecánico y de doña Graciana Olaverry, de 45 años, oriental, domiciliados con el contrayente; y doña **Francisca Camila Luscardo**, de 23 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 62, nacida en esta capital; hija legítima de don José Luscardo, de 45 años, francés, comerciante; y de doña María Gualco, de 42 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1500-jn.7

En Montevideo y el dia treinta del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Wells**, de 28 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Reconquista núm. 195, nacido en esta capital, hijo legítimo de don Andrés Wells, de 55 años, comerciante y de doña Gaudencia Olivera, de 55 años, orientales, residentes en Buenos Aires, República Argentina; y doña **Luisa Cabal**, de 26 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 195, nacida en esta capital; hija legítima de don Rafael Cabal, de 60 años, propietario, español y de doña Angela Martinez, de 50 años, argentina, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1525 jn.9

En Montevideo y el dia treinta y uno del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olegario Lopez**, de 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Convencion núm. 219, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Isaac Lopez, oriental, fallecido en esta ciudad el año 1868 y de doña Alejandrina Vazquez, de 55 años, viuda, oriental, residente en Buenos Aires, República Argentina; y doña **María Acosta**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Daiman núm. 275, nacida en esta capital; hija natural de de doña Juana Acosta, de 42 años, soltera, oriental, residente en la República Argentina.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1526-jn.10

Juzgado Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia veintidos del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Reniu**, de 30 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 96; hijo legítimo de don Francisco Reniu que falleció en España el año 1892, y de doña María Castro que falleció en España el año 1893; y doña **Manuela Soto**, de 31 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domicilida en la calle Santa Lucia núm. 96; hija legítima de don Joaquin Soto, de nacionalidad español, que falleció en España el 13 de Junio de 1890, y de doña Josefa Ramayal, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1453-jn.3

En Montevideo y el dia veintinueve del mes de Mayo del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bordabehere**, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Yí núm. 318, hijo legítimo de don Estéban Bordabehere, de nacionalidad francés, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la calle Yí núm. 318 y de doña Ana Viscayart, de nacionalidad francesa, que falleció en esta ciudad el dia 26 de Enero del año 1868; y doña **Matilde Margarita Othaix**, de veintiseis años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí núm. 169, hija legítima de don Pedro Othaix, de nacionalidad francés, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Yí núm. 169 y de doña Juana Graouilhet, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 169.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de paz. 1526-jn.9

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 337, de profesion tipógrafo, hijo de don Hilario Gonzalez, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 86, de profesion jornalero, y de doña Manuela Larrosa, finada; y doña **Manuela Pineda**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 55, de profesion labores de su sexo, hija de don Marcelo Pineda, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 11A, de profesion pintor y de doña Manuela Gamba, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 11A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1507 jn.8

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo de año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Echagoyen**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 374, de profesion comercio; hijo de don Francisco Echagoyen, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 374, de profesion comercio, y de doña María Carricaburu, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 374; y doña **Isabel Vidal Cuervo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 110, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Vidal, finado, y de doña Isabel Cuervo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 110, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1508-jn.8

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Expósito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 29 años de edad, domiciliado en la calle San José número 91, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Expósito, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, y de doña María Buglione, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Rosa Giuliano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 247, de profesion labores de su sexo, hija de don Carmelo Giuliano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 247, de profesion jornalero, y de doña Cayetana Fierro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 247, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1470-jn.4

En Montevideo y el dia 23 de Mayo de 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Corradi**, de estado viudo de doña Rosa Freire, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 200, de profesion comercio; hijo de don Pedro Corradi, finado, y de doña Ana Etcheverry, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 200; y doña **Flora Bavio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Colonia, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Polivio Bavio, finado, y de doña Flora Solano, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Ejido número 42, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lans.* 1469 jn.4

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á veinte y uno de Mayo de 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Magdalena**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Juan del Este, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en le calle Bequeló núm. 23, de profesion jornalero; hijo de doña María Magdalena, de nacionalidad española, de estado soltera, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 26, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 23, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Garcia, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 23, de profesion jornalero, y de doña Juana Vazquez, de nacionalidad española, de 52 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Bequeló núm. 23.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1450-jn.3

En Montevideo, á veintinueve de Mayo del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Ruiz Cabrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Coronel Francisco Tajes, núm. 34, de profesion comercio, hijo de don Julian Ruiz, finado, y de doña Cármen Cabrera, finada; y doña **Josefina Frescia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 51 C, de profesion labores de su sexo, hija de don José Frescia, finado y de doña Margarita Ruffa, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada en segundas nupcias, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 504.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1522-jn.9

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 29 de Mayo de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrian Vera**, soltero, oriental, nacido en esta villa, de 26 años, domiciliado en esta villa, calle Pan de Azúcar núm. 66, comercio; hijo de don Julian Vera, español, casado, de 63 años, domiciliado con el compareciente, comercio, y de doña Casta Cabrera, casada, española, de 64 años, domiciliada con el compareciente; y doña **María Larroquette**, soltera, oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, domiciliada en esta villa, calle Monte Caseros núm. 56, labores de su sexo; hija del finado don Juan Larroquette, fallecido en esta villa el 20 de Noviembre de 1888, francés, y de doña Ricarda Acosta, viuda, española, de 48 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1537-jn.10

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 29 de Mayo de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Sanguinetti**, oriental, de edad 25 años, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Reducto núm. 153; hijo legítimo de don Juan Sanguinetti, de edad 62 años, agricultor, y de doña Octavia Podestá, de edad 56 años, ambos italianos, domiciliados en el Paso de la Arena; y la señorita **Isabel Cernuschi**, oriental, de edad 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle del Reducto núm. 149; hija legítima de don Juan Bautista Cernuschi, de edad 61 años, comercio, y de doña Benedicta Benasso, de edad 53 años, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Reducto núm. 149.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés.* 1539 jn 10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 24 del mes de Mayo, del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Donadini**, de 24 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 704, hijo de don Luis Donadini, italiano, casado, de 60 años, comercio, y de doña Encarnacion Molina, argentina, casada, de 43 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Morandi**, de 20 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la 20.ª seccion, hija de don Cárlos Morandi, italiano, viudo, de 58 años, jornalero, domiciliado con la contrayente y de doña Josefa Franchi, italiana, falleció en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en el diario EL SIGLO firmo el presente, como lo manda la ley.—*Manuel M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1493 jn.6

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 26 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Ons**, de 25 años, español, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 385, hijo de don Fernando Ons, español, casado, de 63 años, carpintero, y de doña Manuela Agrafojo, española, de 59 años, labores de su sexo, ambos residen en España; y doña **Lelia Cotelo**, de 19 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 19 de Abril, s/n., hija de don Rosendo Cotelo, español, casado, de 61 años, comercio y de doña Ifigenia Garcia, española, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en el diario EL SIGLO firmo el presente, como lo manda la ley.—*Manuel M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1501-jn.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Carballido**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 128; hijo de don José Carballido, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Socorro Goris, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Elena Bentancur**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cibils s/n; hija de don Claudio Bentancur, de nacionalidad oriental, de 57 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Cibils s/n, y de doña Petronila Silva, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cibils s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1523-jn.9

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Adrian Tenaillon**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Juan D. Jackson, núm. 27 A, hijo de don Ernesto Tenaillon, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Josefina Daveran, de nacionalidad francesa, de 48 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 27 A; con doña **Angela Prat**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 93; hija de don Ramon Prat, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion constructor, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 93 y de doña Teresa Barberi, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 93.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1524-jn.9

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucia, á los 23 dias del mes de Mayo de 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Placeres**, oriental, de 23 años, nacido en el departamento de Canelones, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Martin Placeres, español, de 68 años, casado, agricultor, domiciliado en esta seccion, y de doña Nicasia Noda, española, de 67 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; y doña **Lucia Placeres**, oriental, de 25 años, nacida en esta seccion, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Hilario Placeres, español, finado, y de doña María Dolores de Leon, oriental, de 51 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1471 jn.4

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Barrera**, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Cádiz, de estado soltero, de 26 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 99, hijo legítimo de don Diego Barrera, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 57 años de edad, residente en Santa Cruz de Tenerife, de profesion comerciante, y de doña Cármen Rodriguez, de nacionalidad española, fallecida en Santa Cruz de Tenerife el dia 5 de Noviembre de 1884; y doña **Cármen Fornes**, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Castro núm. 146, hija legítima de don Pedro Fornes, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 146, y de doña Inés Raffo, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Castro número 146.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1527 jn.9

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber; Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Barrera**, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, de estado soltero, de 26 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 99; hijo legítimo de don Diego Barrera, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 57 años de edad, residente en Santa Cruz de Tenerife, de profesion comerciante, y de doña Cármen Rodriguez, de nacionalidad española, fallecida en Santa Cruz de Tenerife el dia 5 de Noviembre de 1884; y doña **Cármen Fornes**, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Castro núm. 140; hija legítima de don Pedro Fornes de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 146, y de doña Inés Raffo, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 146.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1538-jn.10